

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.810	Salta, 26 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	—
LUNES A VIERNES		Sr. Juan Raymundo Arias Director
de 8 a 11.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseisión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 3698 del 13-4-67	— Déjase sin efecto el aval otorgado a la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. é I. ...		1694
M. de Gobierno „ 3699 del 14-4-67	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia a la ceremonia a realizarse en la Capital Federal con motivo del emplazamiento de un busto del ex Gobernador de Salta Dr. Joaquín Castellano ...		1694
„ „ „ „ 3700 „ „	— Llámase a concurso de títulos y antecedentes para proveer las Cátedras vacantes de diferentes Escuelas de Estudios Secundarios		1694
„ „ „ „ 3701 „ „	— Designase personal en la Cárcel Penitenciaria de Salta		1695
„ „ „ „ 3702 „ „	— Designase personal en la Cárcel Penitenciaria de Salta		1696
„ „ „ „ 3703 „ „	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 116 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta		1696
„ „ „ „ 3704 „ „	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de A. S. y S. P. al señor Sub Secretario Dr. Nicolás Pagano		1697

			Pág. Nº	
M. de Gobierno	Nº 3705	del 17-4-67	— Designase interinamente con el 50% de haberes al señor Juan Carlos González en la H. Cámara de Diputados de la Provincia	1697
" "	" "	3706 " "	— Acéptase la renuncia del Sargento Onofre Cardozo de la Policía de la Provincia	1697
" "	" "	3707 " "	— Acéptase la renuncia de la Srta. Silvia Ester Zotto de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	1697
" "	" "	3708 " "	— Acéptase la renuncia de la Sra. Blanca Alicia Fallone de De La Rosa de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal ..	1698
" "	" "	3709 " "	— Designase al personal de Jefatura de Policía de la Provincia	1698
" "	" "	3710 " "	— Las designaciones de personal docente titular se harán en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de cada año	1698
" "	" "	3711 " "	— Modificase por esta única vez los artículos Nros. 70, 71, 72, 73, y 74 del decreto Nº 9813/59 ..	1698
" "	" "	3712 " "	— Modificase el artículo 66º del decreto Nº 9813/59 ..	1699
" "	" "	3713 " "	— Los docentes que soliciten su ingreso, reincorporación o estén en condiciones de ascender, no deben registrar en su carrera docente ninguna sanción disciplinaria	1700
" "	" "	3715 " "	— Ampliense los términos del artículo 1º del Decreto Nº 3522 de fecha 31-3-67	1700
" "	" "	3716 " "	— Suspéndese y déjase cesante a personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta	1700
" "	" "	3717 " "	— Autorízase a la Empresa Salta Film a la realización de una película con motivo de la llegada a esta provincia del Excmo. Presidente de la Nación, Teniente General Juan Carlos Onganía ..	1700
" "	" "	3718 " "	— Trasládase con carácter de ascenso al Agente Uniformado Manuel Jesús López al cargo de Chófer de la Policía de la Provincia	1701
" "	" "	3719 " "	— Concédese becas a cadetes de 2º Año a los de 1º becados en la Escuela de Policía General Güemes	1701
" "	" "	3720 " "	— Déjase establecido que en lo sucesivo la maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellano figure con el nombre de Carmen Del Valle Navarro	1701
" "	" "	3721 " "	— Ascíendese a personal de Jefatura de Policía de la Provincia	1702
" "	" "	3722 " "	— Suspéndese previamente a las maestras de Escuela de Manualidades - Filial Gral. Güemes, Sra. Juana C. Herrera de López y Srta. Isolina Ana Ramírez	1703
" "	" "	3723 " "	— Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 20 de abril con motivo de la visita oficial que realizará el Excmo. Presidente de la Nación Teniente General Dn. Juan Carlos Onganía ..	1703
" "	" "	3724 " "	— Acéptase la renuncia del Sr. Andrés Remberto Carral al cargo de Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia	1703
" "	" "	3725 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva del Agente Uniformado Dn. Carlos A. Contrera de la Comisaría de Orán	1704
" "	" "	3726 " "	— Apruébase la suspensión preventiva del Agente Uniformado Dn. Teodoro Mamaní de la Escuela de Policía General Güemes	1704
" "	" "	3727 " "	— Acéptase la renuncia del señor Miguel Angel Jorge por acogerse a los beneficios de la jubilación de la Policía de la Provincia	1704
" "	" "	3728 " "	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 148 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta	1704

EDICTOS DE MINAS

Nº 26328 — Solicitado por María Julia González de Ballivián. Expte. Nº 5090-G	1705
Nº 26280 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán. Exp. Nº 5.455-V	1705
Nº 26272 — Solicitado por Toribio Andrés Zuleta. Exp. Nº 5.581-Z	1705
Nº 26263 — Solicitado por Alberto González Rioja. Exp. 5462-G	1705
Nº 26219 — De La Vieja. Expte. Nº 5631	1705

LICITACION PUBLICA

Nº 26331 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 13/67	1706
Nº 26323 — De la Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Pública Nº 3	1706
Nº 26300 — Comisión Nacional de Energía Atómica Delegación Norte. Lic. Pública Nº 1	1706
Nº 26291 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Pública Nº 16/67	1706
Nº 26274 — De la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Licitación Pública para Contratación de la Obra Monoblock Salta - 160 Dptos. Duplex ..	1706

EDICTO CITATORIO

Nº 26234 — Solicitado por Tadea Solaligue Guzmán. Expte. Nº 14644/48	1707
Nº 26313 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2993/F/65	1707
Nº 26312 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2994/F/65	1707
Nº 26240 — Solicitado por José Nicolás Martínez. Exp. 494-M-56	1707
Nº 26236 — Solicitado por Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot. Expediente 156-R-67	1707

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26320 — De Felipe Escipión Concha	1708
Nº 26311 — De Mercedes Jándula de Martínez Saravia	1708
Nº 26309 — De Benigno Vilte	1708
Nº 26289 — De Ricardo José Toscano	1708
Nº 26283 — De D. Abraham Sorani	1708
Nº 26265 — De Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati	1708
Nº 26264 — De Policarpo Romero	1708
Nº 26260 — De Publia Nelly Herrera de Camacho	1708
Nº 26247 — De Lauro Pereyra	1708
Nº 26242 — De Blas Silvano Muruaga	1708
Nº 26241 — De Ramón Sixto Llanes	1708
Nº 26238 — De Brígido José Zavaleta	1708
Nº 26213 — De Raúl Maldonado	1709

REMATE JUDICIAL

Nº 26327 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo E. vs. Jiménez de Correa Baldomera	1709
Nº 26326 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Vifuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. C. é I. vs. Rossi Hnos.	1709
Nº 26321 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bates Belgrano Héctor Tomás Joaquín vs. Martínez Atilio Alejandro	1709
Nº 26319 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Tonello Guido Primo	1709
Nº 26318 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Botelli Humberto vs. Valdemar S.R.L.	1709
Nº 26315 — Por Julio César Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs. Suárez Juan Antonio y otro	1710
Nº 26314 — Por Julio César Herrera. Juicio: San. Miguel Jorge vs. Walsler Portal Norman y otros	1710
Nº 26298 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Gutiérrez Carmen R. Zotelo de y otro	1710
Nº 26296 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Cañizarez, Moisés y Cañizares Celina Tejerina	1710
Nº 26295 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Hoyos Carlos R. y Hoyos Zeila Trujillo de	1710
Nº 26294 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Gómez José Antonio	1710
Nº 26293 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández Néstor vs. Flores Evaristo y Francisco Eusebio	1711
Nº 26292 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández Néstor vs. Suárez Aguirre	1711

Nº 26271 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: A.G.A.S. vs. Antonio Mena o Aurelia B. Torrentegui	1711
Nº 26270 — Por Martín Leguizamón. Juicio: J. M. Saravia vs. Herederos de Carlos Hadad	1711
Nº 26257 — Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidro Troncoso	1711
Nº 26225 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Reinaldo Flores y otros	1712
Nº 26224 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Costas M. Chamorro vs. Suc. de Salomón Juárez	1712
Nº 26217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercedes Villa vs. Ortega Duarte Francisco ..	1712
Nº 26216 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Marti Ramón Arturo vs. Lorenzo Andrés Martínez	1712
Nº 26210 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Rivera Restituto vs. Duarte Rosario Silvia	1712

CITACION A JUICIO

Nº 26237 — Ramos Lucio Lucas. Expte. 31678/66	1713
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26308 — De Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada	1713
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26310 — De Lauro Wilfrido González. Expte. 37.113/67	1713
---	------

Sección COMERCIAL**BALANCE GENERAL**

Nº 26161 / 26329 — De Constructora Salta S.A.C.I.M.F.	1714
--	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26330 — De Tienda "La Americana"	1718
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 26307 — De Inmuebles S. A.	1718
------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67	1718
Nº 26316 — Del Club Social y Deportivo Massalin y Celasco de Rosario de Lerma. Para el día 29-4-67	1718
Nº 26305 — Del Círculo Aguaray, para el 30-4-67	1718
Nº 26303 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (Cortesa) para el 5-5-67	1718
Nº 26302 — Horizontes S. A., para el 30-4-67	1719
Nº 26278 — De Sulfatera S.A.M.I.C. Para el 30-4-67	1719
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A.	1719

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 26322 — Sentencia Nº 930 - T.T. Nº2 - 8-2-67. Guzmán José Alberto vs. Martín Francisco	1719
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3698

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Banco Industrial de la República Argentina, por resolución de Directorio de fecha 9 de marzo de 1967, solicitud Nº 31122/23, otorga a la "Compañía Industrial Cervecera S.A. I.C.F. e I." un crédito de \$ 55.000.000.— m/n. para financiar las necesidades derivadas de la puesta en marcha de su establecimiento industrial conforme al plan de inversiones de fecha 3 de noviembre de 1966, y que por la misma resolución dispone la consolidación y refinanciación de su deuda atrasada; y,

CONSIDERANDO:

Que el crédito de \$ 20.000.000.— m/n. que le otorgara por resolución del 4 de enero de 1967 queda cancelado al otorgarse este nuevo préstamo por \$ 55.000.000.— m/n. por lo que, el aval dado por este Gobierno mediante decreto Nº 2969 del 13 de febrero de 1967, carece de efecto por extinción de la obligación principal que garantiza;

Que igualmente la fianza por \$ 50.000.000.— m/n. que se otorgara en el mismo decreto para amparar las obligaciones vencidas, queda anulada en virtud de la consolidación de la deuda y por así disponerlo la mencionada resolución del 9 de marzo de 1967 del Banco Industrial de la República Argentina;

Que al otorgarse este nuevo préstamo y consolidación de deuda, el referido Banco impone a la "Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I." que todas esas obligaciones quedan avaladas por el Gobierno de la Provincia de Salta;

Por los fundamentos del Decreto Nº 2969/67, las facultades conferidas por las Leyes 3815 y 4194, y el carácter para-estatal de la empresa mencionada por decreto Nº 10701/65,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el aval otorgado a la "COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.I.C.F. e I." por el artículo 3º del decreto Nº 2969/67 y la fianza dada por el artículo 5º del mismo, en razón de la extinción de la obligación avalada.

Art. 2º — Dar conformidad íntegra a la resolución del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 9 de marzo de 1967, solicitud Nº 31122/23, mediante la cual se otorga a la "COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.I.C.F. e I." un crédito de \$ 55.000.000 m/n. (Cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional) y se consolida su deuda atrasada con el referido Banco.

Art. 3º — Otorgar a la "COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. F. e I." un aval por la suma de \$ 129.089.029.— m/n. (Ciento veintinueve millones ochenta y nueve mil veintinueve pesos moneda nacional), a favor del Banco Industrial de la República Argentina por

el importe de las obligaciones previstas en los puntos 1º, 3º y 5º de la resolución de fecha 9 de marzo de 1967, solicitud Nº 31122/23 del referido Banco, con afectación a la coparticipación federal que corresponde a la Provincia de Salta.

Art. 4º — Autorizar en forma irrevocable al Banco Industrial de la República Argentina a disponer el débito en forma automática en la cuenta a la orden del Gobierno de la Provincia de Salta, existente en el Banco de la Nación Argentina, en la cual le son acreditados por la Secretaría de Hacienda de la Nación, los fondos que corresponden al Estado Provincial por coparticipación federal, los importes necesarios para cubrir las amortizaciones e intereses de las obligaciones avaladas por el artículo 3º de este decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3699

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de la disposición adoptada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de emplazar un busto del Dr. Joaquín Castellanos, ex-Gobernador de esta Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a la ceremonia a realizarse en la Capital Federal, con motivo del emplazamiento de un busto del distinguido hombre público salteño y ex-Gobernador de la Provincia, Dr. JOAQUIN CASTELLANOS, a llevarse a cabo el día 21 de abril del año en curso, en los jardines de Palermo de la Capital Federal.

Art. 2º — Designase al Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Cnel. (R. E.) FEDERICO CARLOS DAY, para que asista a dicho acto en representación de este Gobierno.

Art. 3º — Remítase copia del presente decreto a la Comisión de Homenaje creada a tal efecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 14 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3700

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTAS las disposiciones de la Ley 3707 (Estatuto del Docente Secundario), en lo que res-

pecta a los llamados a concurso para cubrir cargos vacantes de personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la buena marcha de los establecimientos educacionales secundarios provinciales, realizar el correspondiente llamado a concurso, con el fin de regularizar la situación del personal docente que a la fecha revista en carácter de interino;

Por ello; y atento lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes para proveer las cátedras vacantes en los siguientes establecimientos secundarios provinciales, regidos por la Ley 3707 (Estatuto del Docente Secundario):

- Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" (Capital).
- Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen", ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
- Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", Tartagal.
- Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" (Capital).
- Escuela Provincial de Aviación Civil (Capital).

Art. 2º — Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos docentes, vacantes, de la Dirección General de Escuelas de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y sus filiales y Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

Art. 3º — Fijase el período comprendido entre el 17 de abril al 5 de mayo del año en curso, para la recepción de las respectivas documentaciones, debiendo cumplimentarse dicho requisito en las Secretarías de los establecimientos educacionales mencionados.

Art. 4º — El gasto que demande la publicación del presente decreto, se tomará de las partidas del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 14 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3701

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6234/67.

VISTA la nota Nº 65 "S" de fecha 6 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección Ge-

neral de Institutos Penales de la Provincia —Cárcel Penitenciaria de Salta— Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Cat. 24 (Celador)	SEGUNDO FELICIANO TABCACHI, M. I. número 7.254.060, Clase 1940.
" 24 "	SEGUNDO INOCENCIO ALVAREZ, M. I. Nº 8.166.888, C. 1944.
" 24 "	JACINTO AGUIRRE M. I. número 7.236.600, C. 1935.
" 24 "	LEONCIO CARMEN CHAQUI, M. I. Nº 7.260.291, C. 1941.
" 24 "	JUAN CARLOS HERRERA, M. I. Nº 7.314.701, C. 1940.
" 24 "	WIGBERTO HIPOLITO LOPEZ, M. I. Nº 7.237.659, C. 1935.
" 24 "	LUIS REYES, M. I. número 8.177.060, C. 1936.
" 24 "	EUSEBIO VALENTIN LEIUR, M. I. Nº 7.502.609, C. 1937.
" 24 "	FLORENCIO GONZA, M. I. Nº 7.248.200, C. 1938.
" 24 "	GERARDO MAMANI, M. I. Nº 8.163.749, C. 1943.
" 24 "	RAMON CASIMIRO, M. I. Nº 8.174.052, C. 1945.
" 24 "	SEGUNDO ISIDORO PONCE, M. I. Nº 7.252.726, C. 1940.
" 24 "	PEDRO DANIEL ESTEVEZ, M. I. Nº 7.249.666, C. 1939.
" 25 (Soldado)	HUGO CRISTOBAL GOMEZ, M. I. Nº 7.242.850, C. 1937.
" 25 "	ERNESTO CORTEZ, M. I. Nº 8.166.534, C. 1944.
" 25 "	ADOLFO JUAREZ, M. I. número 8.171.051, C. 1945.
" 25 "	CARLOS CAMILO BRAVO, M. I. Nº 8.170.515, C. 1944.
" 25 "	ENRIQUE ALBORNOZ, M. I. Nº 7.508.956, C. 1942.
" 25 "	NOLASCO CAMILO GIMENEZ, M. I. Nº 8.174.027, C. 1946.
" 25 "	GENARO ANDRES GALVAN, M. I. Nº 7.255.340, C. 1941.
" 25 "	EDUARDO ROQUE CUELLAR, M. I. Nº 8.167.316, C. 1944.
" 25 "	JULIO ANTONIO PUNTANO, M. I. Nº 8.169.036, C. 1944.
" 25 "	DIEGO CORREA, M. I. número 7.250.304, C. 1938.
" 25 "	MARIO GUAYMAS, M. I. número 7.258.735, C. 1941.
" 25 "	ADMILTON YAPURA, M. I. Nº 7.258.769, C. 1941.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 14 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3702

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nos. 6129/67 - 6235/67.

VISTAS las notas Nos. 60 y 64 "S" de fechas 29 de marzo y 6 de abril del año en curso respectivamente, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia —Cárcel Penitenciaria de Salta— Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

03 - Personal Administrativo

- Categ. 13 EDUARDO CARMELO MAESTRO, M. I. 3.958.507, C. 1922.
 " 25 GUILLERMO ESCOBAR, Mat. Ind. 3.911.029, C. 1927.
 " 25 EDUARDO RAUL VICO GIMENA, M. I. 7.216.153, C. 1929.
 " 26 MARIA CRISTINA AFRANLLIE, M. I. 5.653.170, C. 1947.
 " 26 JUAN FRANCISCO VILLAGRA, M. I. 7.251.620, C. 1939.
 " 27 JUAN CARLOS IBARRA, Céd. Ident. 138.316, Policía de Salta, C. 1947.

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- Categ. 24 MARIA NIEVES EXPOSITO DE GOMEZ RINCON, M. I. Nº 0.227.016, C. 1922.

07 - Personal de Servicio y Maestranza

- Categ. 26 ENRIQUE RAMON ERAZO, M. I. 8.177.535, C. 1947.

08 - Personal Obrero

- Categ. 15 CARLOS MOSSO, M. I. 3.953.929, C. 1920.
 " 18 HECTOR BENIGNO CAÑIZARES, M. I. 3.956.293, C. 1921 (Encargado de Talabartería).
 " 18 ALBERTO TALOCCHINO, M. I. 3.902.306, C. 1923.
 " 20 JOSE AMBROSIO CHAILE, M. I. 3.500.260, C. 1921.
 " 22 JORGE ALBERTO FERRERO, M. I. 8.164.881, C. 1943 (Ayudante Automotores).
 " 24 JOSE DEMESIO VELARDE, M. I. 7.211.993, C. 1927 (Cocinero).
 " 25 MIGUEL ANGEL CHAVEZ, M. I. 8.175.804, C. 1946.
 " 26 JULIO TOCONAS, M. I. 8.161.307, C. 1942.

09 - Personal Especial y de Convenio

Carpintero Obra Blanca SILVANO ANTONINO CALIZAYA, M. I. 7.262.835, C. 1942.

Art. 2º — Trasládase al cargo de Categoría 25 (Soldado) Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta —Unidad Nº 1—, al señor ANTONIO SAEZ, actual Categoría 25 (Chófer), Clase 08 Personal Obrero, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia —Cárcel de Encausados— Unidad Nº 3, Orán, al señor HUMBERTO GONZALEZ, M. I. 5.129.323, C. 1930, en el cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 14 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3703

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5675/67.

La Municipalidad de la Ciudad de Salta mediante nota Nº 57 de fecha 24 de febrero del año en curso, solicita la aprobación con fuerza de ordenanza del decreto Nº 116 dictado por la citada Comuna y atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado Municipal a fs. 14 vta. y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 116 de fecha 3 de febrero de 1967 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Salta, 3 de febrero de 1967. — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS — DECRETO-ORDENANZA Nº 116. Expedientes números 20976/65 y 9610/66. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por el primer expediente del rubro las autoridades del Tiro Federal de Salta solicitaron el préstamo de diez columnas de Hº Aº de 8/100, para la realización del "Campeonato Abierto del Noroeste Argentino - Año 1965"; Que pasado dicho certamen y en reiteradas oportunidades la Institución ha gestionado la donación de los referidos elementos, sin conseguir trámite favorable; Que, según informe producido por la Dirección de Electricidad y Mecánica a fojas 2 vta. del Expte. Nº 9610/66, el retiro de las columnas, por la solidez de su instalación ocasionaría la rotura de algunas de ellas sin aprovechamiento para ninguna de las partes interesadas; Que el Tiro Federal de Salta ha facilitado todas sus instalaciones, que se utilizan actualmente, para que el personal municipal de la Dirección General de Tránsito efectúe prácticas de tiro; Que es criterio de este Departamento Ejecutivo que la Institución peticionante debe merecer apoyo oficial, en lo posible, ya que su objetivo se traduce en la formación de material huma-

no útil a la defensa del país; Por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA Decreta con Fuerza de Ordenanza: Art. 1º: Hacer entrega al Tiro Federal de Salta, en carácter de donación de diez (10) columnas de Hº Aº de 8/100, que actualmente se encuentran instaladas en sus stands de tiro. Art. 2º: Tómese debida razón por Oficina de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda. Art. 3º: Cúrsese nota a las autoridades de la Institución recurrente, remitiéndole copia legalizada del presente decreto. Art. 4º: Elévese al Superior Gobierno de la Provincia solicitándole su ratificación con fuerza de ordenanza, previo dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna. Art. 5º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Gobierno. Art. 6º: Comuníquese, etc. — Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO SPANGENBERG, Intendente Municipal — Fdo.: Arq. Néstor Santos Bouzon, Secretario de Obras Públicas — Fdo.: Armando Isasmendi, Secretario de Gobierno". Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3704

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de ausentarse S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la ciudad de Tucumán, para participar en las reuniones de Ministros de Salud Pública del Noroeste Argentino,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública de la citada Secretaría de Estado, Dr. NICOLAS PAGANO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3705

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTA la licencia por servicio militar obligatorio otorgada con el 50% de haberes, al Oficial 3º de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, adscrito al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señor Miguel Angel González, a partir del día 17 de abril del año en curso y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército;

Por ello, y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, con el 50% de haberes que le corresponden al titular, en el cargo de Oficial 3º de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, adscrito al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor JUAN CARLOS GONZALEZ (M. I. Nº 8.165.095, C. I. Nº 111.052 Policía de Salta), a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia por servicio militar obligatorio concedida al señor Miguel Angel González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3706

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6219/67.

VISTA la nota Nº 219 de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor ONOFRE CARDOZO, en el cargo de Sargento, Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.102), con revista en la Comisaría Seccional Quinta, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3707

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6240/67.

VISTAS la nota E. A. A. Nº 74 y Resolución Nº 16 de fecha 28 de marzo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 28 de febrero del año en curso, la renuncia presen-

tada por la señorita SILVIA ESTER ZOTTO, al cargo de Preceptora de 1er. Año, Primera y Segunda División, de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3708

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6238/67.

VISTAS la nota E. A. A. Nº 71 y Resolución Nº 11 de fechas 27 y 14 de marzo del año en curso respectivamente, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora BLANCA ALICIA FALLONE DE DE LA ROSA, al cargo de profesora interina de la Cátedra de Inglés de 1er. Año, Primera, Segunda y Tercera División, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3709

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6223/67.

VISTA la nota Nº 224 de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacante de presupuesto:

Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y
Defensa

Al señor MANUEL BENITO NINA (C. 1938, M. I. Nº 7.247.247, D. M. 63).

Al señor RAMON REINALDO GIMENEZ, (C. 1941, M. I. Nº 5.489.525, D. M. 24).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3710

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5799/67.

VISTO que en la práctica, la época fijada para realizar movimiento de personal docente por parte del Consejo General de Educación resulta demasiado reducida, lo que trae aparejado serios inconvenientes para la buena marcha de las escuelas de su dependencia; que por otra parte resulta necesario también establecer plazos perentorios y sanciones para aquellos docentes que son designados y no se hacen cargo de sus funciones;

Por ello, atento lo informado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 8/9, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las designaciones de personal docente titular, se harán en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de cada año.

Art. 2º — El aspirante designado que no pudiese hacerse cargo de sus funciones por razones debidamente fundadas o el que renunciare, deberá comunicar esa circunstancia dentro del plazo de 5 (cinco) días de recibida la comunicación, a la autoridad que le otorgó el nombramiento. Quien no cumpliera este requisito será excluido del cuadro de puntaje por el término de 1 (un) año.

Art. 3º — Los designados en carácter de suplentes en las escuelas de la ciudad capital y alrededores (50 kms.), tomarán posesión de sus cargos dentro de 48 horas de recibida la comunicación respectiva. En las demás escuelas podrán hacerlo dentro de los 5 (cinco) días.

Art. 4º — Derógase el artículo 18 del Decreto Nº 9813/59 y apartado V del artículo 77 del mismo decreto, y modifícase el Decreto número 6693/63, en cuanto se oponga al presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3711

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5799/67.

Resultando una necesidad cubrir los cargos de Inspectores de Zona que se encuentran vacantes

en el Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de que a la fecha el cargo de Inspector General se encuentre vacante, miembro éste obligado del jurado que entenderá en el estudio de los antecedentes de los postulantes al cargo mencionado;

Que por esta única vez debe modificarse la reglamentación respectiva, debiendo incluirse a un vocal del H. Consejo, en el jurado de referencia y hasta tanto sea cubierto el cargo de Inspector General;

Por ello, y atento lo informado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 8/9, y al dictamen emitido por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase —por esta única vez— los artículos Nos. 70, 71, 72, 73 y 74 del Decreto Nº 9813/59, donde dice: JURADO, en la siguiente forma:

“Para el cargo de Inspector de Zona, el jurado estará integrado por: un Vocal del Honorable Consejo, un Inspector de Zona elegido entre los mejores calificados en los últimos años y tres profesores de Ciencias de la Educación”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3712

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5799/67.

VISTO que el artículo 66º del Decreto número 9813/59, establece las normas a seguir para la realización de los concursos para cubrir cargos docentes jerárquicos de los establecimientos de jurisdicción del Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha venido observando que en más de un caso los mismos han sido declarados desiertos, con el consiguiente perjuicio para las escuelas que no han podido ver completados sus cuadros jerárquicos superiores;

Por ello, y siendo necesario modificar el artículo 66º del Decreto Nº 9813/59 que reglamenta el llamado a concurso para cubrir cargos jerárquicos de Directores, Inspectores, etc., y atento lo informado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 8/9 y al dictamen emitido por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 66º del

Decreto Nº 9813/59, en la siguiente forma:

“Los concursos para aspirantes a ocupar cargos de Secretaría Docente y Vicedirector y Director, se llevarán a cabo en el local del Consejo General de Educación, o en el local que éste determine. Se realizarán anualmente en la segunda quincena del mes de marzo, debiendo publicarse la convocatoria por medio de la prensa en general, con 30 días, por lo menos, de anticipación. La Junta de Clasificación y Disciplina abrirá un registro de aspirantes; foliado y visado por Inspección General, en el que asentarán las solicitudes por orden de presentación, dentro de los términos fijados por la resolución de convocatoria. El aspirante gozará de permiso especial con percepción íntegra de haberes, mientras dure su participación en el concurso. Los concursos respetarán invariablemente el escalafón. Sólo en casos de ser declarados desiertos se llamará a los aspirantes de grados jerárquicos inferiores en la forma y con la antigüedad que el Honorable Consejo mediante resolución determine. Sólo podrá prescindirse de las pruebas de oposición en los siguientes casos: a) Para cargos de Director de Escuelas de Primera Categoría, cuando el o los aspirantes sean directores de escuelas de segunda categoría y hayan obtenido esta jerarquía por concurso de antecedentes y oposición; b) Para cargos de Director de Segunda Categoría, cuando el o los aspirantes sean directores de escuelas de tercera categoría y hayan obtenido esta jerarquía por concurso de antecedentes y oposición; c) Para cubrir cargos de Directores de Tercera Categoría en zona muy desfavorable y siempre que previamente los concursos hayan sido declarados desiertos por dos veces consecutivas”.

Art. 2º — Agrégase a los artículos Nos. 70, 71, 72, 73 y 74 del Decreto Nº 9813/59, después del primer párrafo donde dice: ANTIGÜEDAD (cargos de Inspector de Zona e Inspector General): “En caso de no presentarse el número de postulantes exigidos por la ley, se hará un segundo llamado sin estos requisitos y con la antigüedad que el Honorable Consejo mediante resolución determine”.

Art. 3º — Agréguese a los artículos Nos. 70, 71, 72, 73 y 74 del Decreto Nº 9813/59, la siguiente reglamentación:

“El Concurso de Antecedentes y para el cargo de Inspector General será en base a las apreciaciones consignadas en el Decreto Nº 9813/59. La prueba de oposición constará de los siguientes aspectos: Prueba teórica (escrita y oral) y prueba práctica. El Consejo confeccionará los programas para las pruebas teóricas correspondientes al cargo de Inspector General. La prueba práctica consistirá en proponer soluciones al planteamiento de cuestiones concretas que le sean sometidas referentes al cargo, debiendo responder en forma oral. Confeccionará un trabajo escrito el que será propuesto por el jurado y realizado en presencia del mismo. La prueba práctico-funcional se efectuará en el lugar que determine el Consejo General de Educación. Se calificará con una escala de valores de cero a veinte puntos, correspondiendo diez a la prueba funcional y otros diez

puntos al informe escrito. Es aspirante necesitará como mínimo, obtención de diez puntos para aprobar la prueba práctico-funcional. DEL JURADO: Para el cargo de Inspector General el jurado estará integrado por el Presidente del Consejo General de Educación, un Vocal del Honorable Consejo, el Asesor Letrado de la Repartición y dos profesores en Ciencias de la Educación. Las decisiones del Jurado serán fundadas y resueltas por simple mayoría de votos y consignadas en actas que firmarán todos sus miembros. Sus fallos serán inapelables".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3713

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5799/67.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por el Consejo General de Educación, mediante las cuales el citado organismo solicita se establezcan normas en lo que respecta a los antecedentes que deban poseer quienes ingresen, se reincorporen a cargos docentes;

Por ello, atento lo informado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 8/9, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los docentes que soliciten su ingreso, reincorporación o estén en condiciones de ascender, no deben registrar en su carrera docente ninguna sanción disciplinaria de las especificadas en los incisos c), d), e), f), g) y h) del artículo 52 de la Ley Nº 3338/58.

Art. 2º — No podrán presentarse a concurso los docentes que se encuentren bajo sumario o información sumaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3715

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5965/67.

VISTO el Art. 1º del decreto Nº 3522 de fecha 31 de marzo de 1967, mediante el cual se confirma al Dr. Julio A. Torino, en categoría 2-03 Personal Administrativo de la Dirección de Cultura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del

artículo 1º del decreto Nº 3522 de fecha 31 de marzo de 1967, dejándose establecido que la confirmación del Dr. JULIO A. TORINO, dispuesta por el citado artículo, es en el cargo de Director de Cultura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3716

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6217/67.

VISTAS la nota Nº 63 "S" y Orden de Dirección Nº 10 de fechas 6 y 30 de marzo del año en curso respectivamente, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, y atento lo solicitado y los términos contenidos en la Orden de Dirección citada precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días, sin prestación de servicios, al empleado (Cocinero) Categoría 24 Clase 08 Personal Obrero de la Cárcel Penitenciaria de Salta Unidad Nº 1, Dn. MANUEL SOSA, a partir del día 5 de abril del año en curso y en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección Nº 10 de fecha 30-III-67 dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 5 de Abril del año en curso, al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1 que seguidamente se detalla, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección Nº 10 de fecha 30-III-67 dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Categoría 23 (Cabo 1º) Dn. LUIS TRONCOSO.

Categoría 25 (Soldado) Dn. FELIX SALINAS.

Categoría 25 " Dn. CRUZ VILTE.

Categoría 25 " Dn. JOSE NINA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3717

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6360/67.

VISTA la presentación efectuada por la empresa Salta-Film de esta ciudad, en el sentido de la realización de una película documental, con

motivo del próximo arribo a esta ciudad del Excmo. Presidente de la Nación, Teniente General Juan Carlos Onganía;

Por ello, atento lo manifestado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa SALTA FILM de esta ciudad a la realización de una película documental con motivo de la llegada a esta provincia del Excmo. Presidente de la Nación, Teniente General JUAN CARLOS ONGANÍA, la cual tendrá una duración de 10 minutos, en colores, 16 mm., sonorizada en cinta magnética, en sincronismo con la imagen, a 24 fotogramas por segundo (velocidad de T. V.) y con secuencias del tipo documental.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 160.000.— m/n. (Ciento sesenta mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectiva dicha cantidad a favor del señor ANGEL ANTONIO LONGARTE en su carácter de propietario de la citada empresa.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6. O. D. F. Nº 68. Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3718

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6122/67.

VISTA la nota Nº 200 de fecha 28 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso a partir del día 1º de abril del año en curso, al cargo de Chófer, Categoría 24-07 Personal de Servicio de Policía de la Provincia, al actual Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa (L.1909) Dn. MANUEL JESUS LOPEZ, en vacante por traslado de don Normando Ramiro López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3719

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6080/67.

VISTA la nota Nº 191 de fecha 22 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, como Cadetes de 2º Año, a los Cadetes de 1er. Año "Becados" que seguidamente se detallan, a partir del día 1º de marzo del año en curso, por haber cumplido los mismos con los requisitos reglamentarios para dicho Instituto:

ORLANDO MARCOS AQUINO (C. 1947, M. I. Nº 8.182.025, D. M. 63).

PEDRO GUILLERMO BARBOZA (C. 1942, M. I. Nº 7.262.985, D. M. 63).

VICTOR ENRIQUE CARDOZO (C. 1947, M. I. Nº 8.181.925, D. M. 63).

HUGO ANICETO CRUZ (C. 1944, M. I. Nº 8.168.475, D. M. 63).

JUAN DAVID ESCALANTE (C. 1946, M. I. Nº 8.175.798, D. M. 63).

SERGIO OMAR FLORES (C. 1948, M. I. Nº 8.184.197, D. M. 63).

CELSO PATRICIO GALLO (C. 1947, M. I. Nº 8.180.711, D. M. 63).

JOSE LORETO GORDILLO (C. 1948, C. I. Nº 153.016).

RAUL GUARI (C. 1943, M. I. Nº 8.163.251, D. M. 63).

CESAR LEAL (C. 1946, M. I. Nº 8.175.801, D. M. 63).

VICTOR QUISPE VELA (C. 1948, M. I. Nº 8.184.194, D. M. 63).

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ (C. 1947, M. I. Nº 8.181.273, D. M. 63).

ROBERTO NESTOR TARQUEZ (C. 1946, M. I. Nº 8.094.724, D. M. 57).

RAFAEL OMAR URBANO (C. 1947, M. I. Nº 8.184.095, D. M. 63).

FERNANDO GUILLERMO VELAZQUEZ (C. 1948, M. I. Nº 5.076.929, D. M. 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3720

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6232/67.

La Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 11, de fecha 3 de abril del año en curso, acompaña la solicitud presentada por la maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", en el sentido de que en lo

sucesivo su nombre figure como Carmen del Valle Navarro;

Por ello, atento las razones expuestas, la documentación agregada a fs. 3 de estos obrados, y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que en lo sucesivo en toda documentación oficial, deberá figurar la maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", con el nombre de CARMEN DEL VALLE NAVARRO, en mérito a las constancias judiciales que corren agregadas a fs. 3 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3721

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6252/67.

Vista la nota Nº 229, de fecha 6 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla en las Categorías que en cada caso se especifica, a partir del día 1º de mayo del año en curso y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Al Cabo, Categoría 23 (P. 969, L. 1870) Dn. VICTOR HUMBERTO TARCAYA, al cargo de Sargento, Categoría 21 (P. 941), en vacante por cesantía de don Marjín Ramos.

Al Cabo, Categoría 23 (P. 956, F. 423) Dn. GAVINO COLQUE, al cargo de Sargento, Categoría 21 (P. 942), en vacante por cesantía de don Brígido Pachado.

Al Cabo, Categoría 23 (P. 1058, F. 865) Dn. DOMINGO AMERICO IZQUIERDO, al cargo de Sargento, Categoría 21 (P. 943), en vacante por renuncia de don Quintín Lobo.

Al Cabo, Categoría 23 (P. 968, F. 235) Dn. PETRONIO TOLABA, al cargo de Sargento, Categoría 21 (P. 944), en vacante de presupuesto.

Al Cabo, Categoría 23 (P. 1011, F. 575) Dn. JOSE CRUZ, al cargo de Sargento, Categoría 21 (P. 945), en vacante de presupuesto.

Al Cabo, Categoría 23 (P. 967, F. 771) Dn. PEDRO PABLO SALAS, al cargo de Sargento, Categoría 21 (P. 946), en vacante de presupuesto.

Al Cabo, Categoría 23 (P. 955, F. 857) Dn. LUIS REINOSO, al cargo de Sargento, Categoría 21 (P. 880), en vacante por renuncia de don Onofre Cardozo.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P.

1261, F. 1857) Dn. MAXIMO SILVESTRE ARIAS, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1123), en vacante por cesantía de don Gabino Quipildor.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1262, F. 2210) Dn. LORENZO JUSTINIANO ALANCAY, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1124), en vacante por traslado de don Pascual Carlos Peccia.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1263, L. 2057) Dn. JESUS BURGOS al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1125), en vacante por cesantía con prohibición de reingreso de don Arsenio Gutiérrez.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1264, F. 1632) Dn. JUAN BARRIONUEVO, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1126), en vacante por renuncia de don Benito Rosales.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1265, F. 1365) Dn. CARLOS ALBERTO NICOLAS CHAUQUE, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1127), en vacante por renuncia de don Primitivo Guzmán.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1266, F. 1210) Dn. FLORENCIO LOPEZ, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1128, en vacante por cesantía de don Domingo Sixto Liendo.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1267, F. 323) Dn. JUAN LOPEZ, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1129), en vacante por renuncia de don José Adán Pacheco.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1268, F. 965) Dn. CESAREO MENA, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1130), en vacante por renuncia de don Amado Conrao Argañaraz.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1269, F. 835), Dn. FEDERICO MORALES, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1131), en vacante por cesantía de don Nicacio Elguero.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1270, F. 435) Dn. HUMBERTO MAMANI, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1132), en vacante por traslado de don Michel Wilfredo Trigo.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1271, F. 1063) Dn. LIBORIO MORALES, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1133), en vacante por renuncia de don José Emeterio Vargas.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1272, F. 1306) Dn. LEONCIO MONTES, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1134), en vacante por cesantía de don Jacinto Inga.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1273, F. 1384) Dn. VICTORIANO DE JESUS ORTIZ, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1135), en vacante por traslado de don Conrado Oscar Becker.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1274, F. 890) Dn. ZOILO ELEONCIO ROMANO, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1136), en vacante por cesantía de don Balbino Dolores Fernández.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1275, F. 544) Dn. CESARIO RIOS, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 1137), en vacante por cesantía de don Miguel Machaca.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1276, F. 848) Dn. JOSE LUIS MARIA SANDOVAL, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P.

955), en vacante por ascenso de don Luis Reinoso.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1277, F. 1289) Dn. JAVIER TORRES, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 956), en vacante por ascenso de don Gavino Colque.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1278, L. 2069) Dn. MARTIN MIGUEL YAPURA, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 967), en vacante por ascenso de don Pedro Pablo Salas.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1279, F. 1005) Dn. BENANCIO ZAMBRANO, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 968), en vacante por ascenso de don Petronio Tolaba.

Al Agente Uniformado, Categoría 25 (P. 1280, L. 1114) Dn. GABINO ARROYO, al cargo de Cabo, Categoría 23 (P. 969), en vacante por ascenso de don Víctor Humberto Tarcaya.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3722

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5743/67.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la denuncia formulada mediante nota Nº 1193, de febrero del año en curso, por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, quien pone en conocimiento la situación creada a raíz de la sustracción de cortes de tela en la Escuela de Manualidades, Filial General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que de las averiguaciones practicadas resulta a "prima-facie" supuestas autoras del delito denunciado, las maestras de la citada filial, señora Juana Celidia Herrera de López y señorita Isolina Ana Ramírez;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su cargo, a las maestras de Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, señora JUANA CELIDIA HERRERA DE LOPEZ y señorita ISOLINA ANA RAMIREZ, a partir de la fecha de su notificación y hasta tanto se sustancie el sumario que la Dirección General del referido establecimiento educacional, deberá practicar de conformidad al Decreto Nº 613/62, reglamentario de la Ley 3707.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967

DECRETO Nº 3723

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo del próximo arribo a esta ciudad del Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General Dn. JUAN CARLOS ONGANIA; y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Magistrado llegará a esta ciudad el día 20 de abril del año en curso a los efectos de inaugurar la Reunión de Gobernadores del Noroeste Argentino, en donde se tratarán los problemas de esta zona, con el fin de dar a los mismos, con espíritu argentinista, una integral solución;

Que la presencia en Salta del señor Presidente de la Nación reviste las características de un hecho de gran trascendencia y de particular importancia para la Provincia;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, que los actos de los cuales participará e ilustre visitante se vean realizados con la presencia de todo el pueblo en general;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 20 de abril del año en curso, con motivo de la visita oficial que realizará el Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General Dn. JUAN CARLOS ONGANIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3724

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6120/67.

Vistas las notas Nros. 198 y 199, de fecha 28 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor ANDRES REMBERTO CARRAL, al cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, (L. 969), con revista en el Destacamento Angastaco.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor EMILIO JOSE ROZAR, al cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 937), con revista en el Destacamento La Bajada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3725

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6141/67.

Vista la nota Nº 203, de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 16 de febrero del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1800, P. 1520) Dn. CARLOS ANTONIO CONTRERAS, con revista en la Comisaría de Orán, dispuesta mediante decreto Nº 3105, de fecha 24-II-67, en razón de haberse reintegrado al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3726

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6249/67.

Vista la nota Nº 234, de fecha 7 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 6 de abril del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa don TEODORO MAMANI (F. 3464, P. 1750), con revista en la Escuela de Policía "General Güemes", en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 156, de fecha 7-IV-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3727

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6250/67.

Vista la nota Nº 255, de fecha 6 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por le señor MIGUEL ANGEL JORGE, al cargo de Inspector General, Categoría 7-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1440, P. 303), por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3728

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5912/67.

La Municipalidad de la Ciudad de Salta mediante nota Nº 66 de fecha 7 de marzo de 1967 eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 148 de fecha 14 de febrero del año en curso y atento lo dictaminado a fs. 9 vta. por el señor Asesor Letrado Municipal y a fs. 11 por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto-ordenanza Nº 148 de fecha 14 de febrero de 1967 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto a continuación se transcribe:

"SALTA, 14 de febrero de 1967. — SECRETARIA DE O. PUBLICAS DECRETO ORDENANZA Nº 148 - Expediente Nro. 18650/66. VISTA la nota Nº 320/66 elevada a este Departamento Ejecutivo por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta, por la cual solicita la derogación de la Ordenanza Nº 140/964, y CONSIDERANDO: Que los argumentos expuestos en dicha nota han sido estudiados detenidamente por la Dirección de Obras Particulares de la Comuna, que en su informe respectivo dice: "Tomado conocimiento de la nota elevada por el CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS y PROFESIONES AFINES DE SALTA y analizadas las razones que fundamentan el pedido de derogación de la Ordenanza Nº 140, que dispone la modificación del art. 4º de la Ordenanza 571 de Construcciones, permitiendo construcciones interiores en planta baja y de una superficie no mayor de 60 m.2 y ampliaciones que sumadas a la construcción existente no sobrepasen los 80

m.2 y que fuera promulgada con fecha 23 de noviembre de 1964, surge la evidencia de un equivocado procedimiento que, pese al bien intencionado propósito de su sanción se han descuidado aspectos técnicos legales. Por ello y justificando plenamente la entidad recurrente el pedido a que se refiere, estoy en un todo de acuerdo con las consideraciones que avalan su petitorio sugiriendo, en consecuencia, se concrete la derogación de la Ordenanza Nº 140 por la vía correspondiente" **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:** Art. 1º **DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA Nº 140** promulgada el 23 de noviembre de 1964, que modifica el artículo 4º de la Ordenanza de Construcciones Nº 571/43, actualmente en vigencia para la ejecución de obras en esta ciudad. Art. 2º Dese conocimiento del presente Decreto-Ordenanza al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta, remitiéndole copia legalizada del mismo. Art. 3º Previo dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna elévese el presente decreto al Superior Gobierno de la Provincia solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 4º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de **OBRAS PUBLICAS y de GOBIERNO.** Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: **ARMANDO ISASMENDI** (Intendente Municipal Interino de la Ciudad de Salta). Fdo.: **Arq. NESTOR SANTOS BOUZON**, Secretario de Obras Públicas. Fdo.: **CESAR ABREHU BRIZUELA**, Secretario de Gobierno Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 26328

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Julia González de Ballivián en 12 de julio de 1965 por Expte. Nº 5090-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Pueblo de Acoite, de allí se mide 400 metros al Norte para llegar al punto de partida, de ahí se toma 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y por último 2.000 mts. al Este para cerrar de esta forma la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Encrucijada", expte. 4983-G-65 y "María Julia", expte. 4536-G-63. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26280

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Francisco Valdez Villagrán en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.455-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia La Encrucijada de Las Cuevas. De ahí 1000 m. 80º, 1000 m. 35º hasta el Punto de Partida, de ahí 3000 m. 350º, 3500 m. 260º, 2500 m. 350º, 5500 m. 80º, 5500 m. 170º y 2000 m. 260º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26272

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Toribio Andrés Zuleta, en 23 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5.581-Z ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Cuesta de Arena, se mide 500 m. al Sud a donde se denominará Punto de Partida, se mide 1.000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y luego 3.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26263

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, notifica a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Alberto González Rioja en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5462-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de Tucluca, desde allí se miden 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde ahí se toma al Este 2.000 metros; 2.800, metros al Norte, al Oeste 7150 y al Sud 2.800 metros; al Este 5.150 metros para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26219

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Pichetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 5631-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la mina "La Vieja" y como punto de partida P.P., el salto

de agua existente en la misma mina. De este salto mídase 2.000 m. al Este, desde este nuevo punto 5.000 m. al Norte, luego 4.000 m. al Oeste, luego 5.000 m. al Sur y por último 2.000 m. al Este. Quedarán así definidos los vértices A, B, C y D del perímetro solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja". Expte. 1482. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-4-67

Nº 26116

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería, que Manuel Eugenio Burgos en Expte. Nº 4023-B, ha solicitado la mensura de la mina de hierro denominada "La Victoria" de su propiedad, la cual constará de tres pertenencias de 24 Has. cada una, que se ubicarán así: se toma como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento el cual se encuentra a 1083 metros con un azimut de 345º55' del mojón que se ha balizado a los siguientes cerros: al Cº Achibarca 130º43', cerros: Cori 140º07' Cº Antofalla 157º45', Cº Patos 160º, Cerro Punta 164º23' Cº Peñón 174º 12' y Cerro Moño 185º52'; desde allí se miden 150 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 300 metros al Este, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Oeste, 400 mts. al Sud y finalmente para cerrar la primera pertenencia 300 mts. al Este. Luego se toma como punto de referencia (P. R.) el punto de partida (P. P.) y desde allí se miden 300 mts. al Este, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Oeste, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Este y finalmente para cerrar la **Segunda pertenencia** 400 mts. al Sud. Por último se toma como punto de referencia (P. R.) el punto de partida (P. P.) y desde ahí se miden 300 mts. al Este, 800 mts. al Norte, 600 mts. al Oeste, 400 mts. al Norte, 600 mts. al Este y finalmente para cerrar la **tercera pertenencia** 400 mts. al Sud. De esta forma quedan de limitadas (**tres pertenencias** de 24 Has. cada una, lo que hace un total de 72 has. — Salta, 12 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 4, 13 y 25-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26331

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Se comunica que la licitación pública Nº 13/67 cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tai-

lings) de flotación y aguas servidas en la Causalidad - Pcia. de Salta, fue anulada.

Valor al cobro \$ 920 e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26323

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 3

PROVISION: De Chapas zinc galvanizado, canaleta y tirantes de madera.

*PRESUPUESTO: m\$ n. 899.032.

APERTURA: El día 9 de mayo de 1967. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición - Calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$ n. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 218 e) 26-4-67

Nº 26300

Presidencia de la Nación

**Comisión Nacional de Energía Atómica
Delegación Norte**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 expediente Nº 24/67, para la construcción de una carrocera de madera para camión Ford 350 modelo 1963.

Apertura: Mayo 5 de 1967, horas 10 (diez).

Pliegos: Retirar juntamente con plano en Delegación Norte. - Güemes 1178/80 horas 6.30 a 14.30 sin cargo. — 24- al 26-4-67.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900 e) 24 al 26-4-67

Nº 26291

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 1647/67 y 1430/67

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 16/67 para el día 3 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Repuestos para automotores, Cubiertas y Cámaras, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las Provincias de Tucumán y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, abril 24 de 1967.

Valor al cobro \$ 960 e) 24 al 26-4-67

Nº 26274

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arquitectura de la
Provincia de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "MONOBLOCK

"SALTA" - 160 DEPARTAMENTOS EN DUPLEX" mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 481.928.156 m/n. (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional (Sistema Ahorro y Préstamo - contratos globales), Recursos Provinciales y de los Adjudicatarios.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, Lavalle 550 - Salta, el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas.

Precio del legajo: \$ 20.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 27-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26324

REF.: EXPTE. Nº 14644/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas se hace saber que Tadea Solaligue Guzmán tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 1,30 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) para irrigar 0,2500 Has. del inmueble denominado El Lampazar, catastro Nº 77, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, perteneciente a Tadea Solaligue Guzmán. En estiaje la dotación será reajustada a medida que disminuya el caudal del río, entre los regantes del sistema.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-4 al 10-5-67

Nº. 26313

REF.: EXPTE. Nº 2993/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar con un caudal de 0,36 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, 0,7000 Has. de la propiedad catastro Nº 1026 ubicada en LOS-LOS, Departamento de Chicoana. En estiaje la dotación será ajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26312

REF. EXPTE. Nº 2994/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 3,01 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (márgenes derecha) por el canal secundario y acequia sin nombre una superficie de 4,1500 Has. de la propiedad sin nombre, catastro Nº 407, ubicada en el Departamento Chicoana. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema proporcionalmente a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26240

Ref.: Expte. Nº 494/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Nicolás Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III, Terciario San Agustín y acéquia Cañada, cuando aforado dicho río aguas arriba del Dique Tomá, arroje un caudal superior a los 3000 lts/segundo, con carácter Eventual y para el inmueble rural denominado Finca "Los Cardones", catastro número 1941, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para riego de 40 Has. — Salta, 14 de abril de 1967. — Administración General de Aguas.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26236

Ref.: Expte. Nº 156/R/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot solicitan se otorguen con carácter Eventual los derechos al uso del agua pública para irrigar con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Del Valle (margen derecha) por un canal propio a construirse y para una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Finca Fracción Piquete Cabado, catastro Nº 4377, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta. — Salta, 14 de abril de 1967. — Administración General de Aguas.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26320

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Escipión Concha". Expte. 6643/66. — Metán, 10 de febrero de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26311

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de este departamento judicial del Centro, cita por treinta días a acreedores y herederos de Doña Mercedes Jándula de Martínez Saravia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 21 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26309

El Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Benigno Vilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26289

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE TOSCANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26283

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Abraham Sorani, para que haga valer sus derechos. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 13 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26265

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rosalba Vicenta Moreno de Affatica-

ti. — Metán, 30 de diciembre de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26264

El Juez de Sexta Nominación C. C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 30 de 1967. — Esc. Nelly, Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26260

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PUBLIA NELLY HERRERA DE CAMACHO. — Salta, abril 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 17 al 28-4-67

Nº 26247

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de LAURO PEREYRA, — Salta, diciembre 16 de 1966. - Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26242

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS SILVANO MURUAGA por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 11 de abril de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26241

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON SIXTO LLANES, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26238

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez

días a herederos y acreedores de don BRIGIDO JOSE ZAVALA para que hagan valer sus derechos, bapo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26213

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de RAUL MALDONADO, expediente número 36.355/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Publicaciones: Boletín Oficial y El Economista 10 días. — Salta, febrero 22 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 25-4-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26327

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Televisor y una Radio****SIN BASE**

El 4 de mayo de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Televisor "Ranser", mod. M.T. 1540 A y una Radio Ranser SA, todo en buen estado, en poder dep. judicial pueden verse en calle 12 de Octubre 730, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Jiménez de Correa Baldomera". Ejecutivo. Expte. Nº 49.363/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 26 al 28-4-67

Nº 26326

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un motor Deutz - Gasodero**SIN BASE**

El 4 de mayo de 1967, a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un motor "DEUTZ", modelo 1962 de 6 cilindros, gasodero, en perfecto estado, puede verse en poder dep. judicial Sr. Rossi Hnos., Río del Valle; 1ra. Sección Dpto. de Anta, Prov. de Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C. é I. vs. Rossi, Hnos. "Ejecutivo. Expte. 36.255/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 26 y 27-4-67

Nº 26321

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial — Bienes muebles Bin Sase**

El día 2 de mayo de 1967 a horas 17.15 en

mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo "BATES BELGRANO HECTOR TOMAS JOAQUIN vs. MARTINEZ ATILIO ALEJANDRO" Expte. Nº 52009/66, remataré los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 140 espacios Nro. 96.298.076 la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero y Una caja fuerte sin marca visible, tamaño grande, de 1700 kilos; Tres vitrinas merceras iguales de 2,30 mts. de largo por 0,70 de ancho cada una, pudiéndose revisar estos bienes en el domicilio del demandado sito en Alberdi Nº 53 Galería Baccaro, local 19, de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 25 al 27-4-67

Nº 26319

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un Combinado Estéreo "Ranser"**BASE \$ 40.950**

El 5 de mayo de 1967 a horas 15.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 40.950, m/n., un Combinado Stereo "Ranser", mod. CE934 Z; Nº 124118540, puede verse en Florida 54, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Tonello, Guido Primo". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 49.755/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 25 al 27-4-67

Nº 26318

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Mostradores y Mercería**SIN BASE**

El 3 de mayo de 1967, a horas 15.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una estantería de madera lustrada de 6 estantes de 10 mts. de largo; una vidriera exposición de madera lustrada; dos vitrinas mostradores con tapa de vidrio y cajones interiores; un mostrador con 19 cajones; un escritorio de madera de 4 cajones; un mostrador para caja de 5 cajones; un mueble de madera para botonera y un lote de mercería de ropería para hombres y señoras, un lote de toallas en poder dep. judicial señor Manuel B. Marquez, puede verse en Balcarce 894, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Botelli, Humberto vs. Valdemar S.R.L." Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nro. 36.516/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 25 al 27-4-67

Nº 26315

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Un Combinado de pie marca Odeón****SIN BASE**

El 28 de abril de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré Sin Base, Un Combinado de pie marca Odeón de cuatro velocidades, cambiador automático. Revisarlo en Hipólito Irigoyen 596, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL S. A. vs. SUÁREZ, Juan Antonio y otro. Expte. Nº 51.093/66". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 25 al 27-4-67

Nº 26314

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Una fracción de la finca La Población****BASE \$ 1.320.000 m/n.**

El 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca La Población denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad a los señores Juan Edmundo Alurralde y Norman Walser Portal, según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro Nº 7427. Superficie aproximada según títulos 190 hectáreas. LINDEROS: Norte, camino interno y fracción O. P, Q del plano 358; Sud: Finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. Nº 16.480/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. CITASE a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos. 1) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A.C.I. 2) Sr. Rodolfo Barberis.

Imp. \$ 1.500

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26298

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una cocina Volcán y una garrafa****BASE \$ 22.480**

El 2 de mayo de 1967 a horas 14.45, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 22.480 m/n., una cocina "Volcán" mod. 337 Nº 265535 y una garrafa p/10 kgs., pueden verse en Florida 54. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se

subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Gutiérrez, Carmen R. Zotello de y otros". Ejec. Prendaria. Expte.: 35.365/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-4-67

Nº 26296

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Heladera "Novel"****BASE: \$ 25.848 m/n.**

El 2 de mayo de 1967, a horas 14.30, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 25.848 m/n., una Heladera familiar eléctrica marca "Novel" Mod. 7490, equipo blindado Nº 099034 de 9 pies, puede verse en Florida 54; si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Cañizares, Moisés y Cañizares Celina Tejerina de" Ejec. Prendaria. Expte. Nº 35.362/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-4-67

Nº 26295

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un ventilador****Base: \$ 12.650**

El 2 de mayo de 1967, a horas 15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 12.650 m/n., un ventilador "Hartman", mod. C-16-D Nº 588945, puede verse en Florida 54. Si transcurridos 15' no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Hoyos Carlos R. y Hoyos Zoila Trujillo de". Ejec. Prend. Expte. Nº 35.479/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-4-67

Nº 26294

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Ventilador****Base: \$ 7.360**

El 2 de mayo de 1967, a horas 15.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 7.360 m/n. un ventilador "Carma" de 16', columna Nº 1073934, puede verse en Florida 54. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación: Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Gómez, José Antonio". Ejec. Prend. Expte. 49.394/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-4-67

N° 26293

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un combinado estero "Columbia"

BASE: \$ 35.200

El 3 de mayo de 1967 a horas 15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 35.200 m/n. un Combinado estereo marca "Columbia", en buen estado, mod. 3702; N° 20459, puede verse en Córdoba 761. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Fernández, Néstor vs. Flores, Evaristo y Francisco Eusebio". Ejec. Prendaria. Expte. número 34.393/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-4-67

N° 26292

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un cuadro de motoneta

BASE \$ 21.000

El 3 de mayo de 1967, a horas 15.15, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 21.000 m/n., un cuadro de motoneta marca "808", N° 556, en mal estado, falta el motor completo, 2 ruedas laterales y otros implementos, puede verse en Córdoba N° 761. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Fernández, Néstor vs. Suárez Aguirre, Juan A." Ejec. Prendaria. Expte. N° 36.072/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-4-67

N° 26271

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valiosos lotes de terreno en "Villa Petrona"
Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta)

El día 10 de mayo de 1967, a horas 17 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, en conjunto, con la BASE de \$ 500.000 m/n., o sea igual al valor del crédito hipotecario registrado a folio 273, asiento 2 del libro 4 de R. I. de Rivadavia, los siguientes lotes: **N° 34 de la fracción 66. Nros. 35 al 59 de las fracciones 66 y 82. Catastro 1795. Fracción 67. Catastro 1782. Mitad de la fracción 57. Catastro 519.** El gravamen citado es sobre una superficie de 1184 hectáreas, 9.553,35 m.2. A continuación de este acto remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal y con la superficie y límites que le dan sus títulos, los siguientes lotes: **Lote N° 10, Catastro 1796: valor fiscal \$ 194.000. Lote 12, Catastro 1812: valor fiscal \$ 78.000. Lote N° 67, Catastro 1782: valor fiscal \$ 22.000.** En ca-

so que no hubiere postor por los lotes que se rematan con la base del gravamen hipotecario, remataré los mismos, en conjunto, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, y si no hubiere interesados por el resto de los lotes sin gravamen, éstos se rematarán, pasados 15 minutos, sin base. Se cita al acreedor hipotecario Sr. Juan Carlos Arias o sus herederos, para que hagan valer sus derechos dentro de término y bajo apericibimiento de los artículos 471 y 481 del Código de Procedimiento en lo Civil. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en el juicio caratulado: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. Antonio Mena o Aureliano B. Torrontegui. Expte. 30.755/64. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

N° 26270

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Parte indivisa en propiedad rural**

Base: \$ 62.500

El 5 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo J. M. SARAVIA vs. HEREDEROS DE CARLOS HADAD; expediente N° 48.492/65 remataré con la base de sesenta y dos mil quinientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal de acuerdo a su parte proporcional, una treinta y dos aya parte indivisa del inmueble denominado BARRIALITO o BARRIALITO, ubicado en el Departamento de Anta primera sección con una superficie total de 29.159 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas: Partida catastral N° 407. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 417, asiento 7 Libro 2 R. I. Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

N° 26257

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 65.780.—**

El día 3 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 65.780.— m/n., el inmueble ubicado en calle Previsor Fernández e/F. G. Arias y J. A. Fernández, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 369 asiento 390 del libro 12 de Títulos. Sección D, Parcela 28, Manzana 64, Catastro 6844. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Honorarios: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidoro Troncoso, Expte.

Nº 39202/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 28-4-67

Nº 26225

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Siete fracciones de la finca "Paso de la Candelaria", en Orán

El 28 de abril p. a las once horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Mitre esq. Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REINALDO FLORES Y OTROS, expediente Nº 39.438/58, remataré con las bases que se detallan siete fracciones de la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" o "Kilómetro 1280", ubicada en el Departamento de Orán y de acuerdo al plano de fraccionamiento aprobado por la D. G. de I. Expediente Nº 4123: A) Fracción 1 compuesta por los lotes del Nº 1 al Nº 27 inclusive y Nº 29, con una superficie total de 178 hectáreas 9352,32 mts.2. Base p/hectárea \$ 9.750; B) Fracción 2, compuesta por los lotes 28, 31, 32 y 33, con una superficie total de 100 hectáreas 6166,80 mts.2 BASE p/hectárea \$ 16.250; C) Fracción 3, compuesta por los lotes Nº 34 al 42, inclusive, con una superficie total de 103 hectáreas 177,42 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; D) Fracción 4, compuesta por los lotes Nº 43 al 52, inclusive, con una superficie total de 134 hectáreas 142,32 mts.2, BASE p/hectárea \$ 13.000; E) Fracción 5, compuesta por los lotes Nº 53 al 60, inclusive, con una superficie de 108 hectáreas 3272,75 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; F) Fracción 6, compuesta por los lotes Nº 61 al 68, inclusive, con una superficie de 122 hectáreas 4862,94 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; G) Fracción 7, compuesta por los lotes Nº 69 al 93, inclusive, con una superficie total de 234 hectáreas 1109,68 mts.2. BASE p/hectárea \$ 12.500.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26224

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Finca denominada "Las Maravillas"

Dpto. La Candelaria — Base \$ 506.666,66

El 27 de abril p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION DE COSTAS MANUEL CHAMORRO vs. SUC. DE SALOMON JUAREZ, expediente Nº 40.401/66, re-

mataré con la base de quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "Las Maravillas" ubicada en el Departamento de La Candelaria, con una superficie de 3334 hectáreas 42 áreas, con todo lo clavado, plantado y edificado y cuyos límites y demás datos figuran en su título al folio 73, asiento 1 y 2, Libro 1 R. I. La Candelaria. Catastro Nº 164. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26217

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 380.000 m/n.

El día 25 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 380.000 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en calle Deán Funes con frente a los Nros. 882, 884 y 888 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 173, asiento 1 del Libro 195 R. I. de la Capital, Parcela 37, Manzana 40, Sección "B", Catastro 1023. Valor fiscal: \$ 570.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., en juicio: "MERCEDES, VILLA vs. ORTEGA, DUARTE FRANCISCO". Ejecución de Sentencia. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26216

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en Gral. Güemes

Base: \$ 100.666 m/n.

El día 26 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 100.666 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes - Pcia. de Salta, individualizado como Parcela 13, archivado bajo Nº 300; títulos al folio 405, asiento 1217 del libro 9 de P. de V., Catastro Nº 1871. Valor fiscal: \$ 151.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en autos: "MARTI, RAMON ARTURO vs. LORENZO ANDRES MARTINEZ". Ejecución de sentencia. Expte. Nº 40.329/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto de remate. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26210

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Hermosa casa habitación y para negocio

Calle José de San Martín Nº 33 (Base \$ 300.000)

El día 28 de abril del año 1967 a horas 16, en mi escritorio de remates, calle Buenos Aires Nº 281, remataré con base de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Martín Nº 33 y que le corresponde a su dueña según título inscripto a fs. 3, asiento 1 del libro 316 del R. I. de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados RIVERA RESTITUTO vs. DUARTE, Rosario Silvia; Preparación de Vía Ejecutiva expediente Nº 52.167/67. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la venta. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26237

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río Seclantás Adentro o Brialitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el juicio: "RAMOS, Lucio Lucas" — Expediente Nº 31678/66. — Salta, 13 de diciembre de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26308

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores - Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada" ha resuelto prorrogar la audiencia de reunión de acreedores para el día 26 de junio de 1967 a horas 9 y 30. — Salta, 19 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sargnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 2-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26310

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: POSESION TREINTAÑAL de LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37.113/67; cita y emplaza, por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27, Catastro 13.325. Extensión: doce metros de frente y contra frente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, con Parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, Parcela 28 de Luis Suárez; y Oeste, Parcelas 25 y 26 de María Isabel Dolores Paz de Zerda y Parcelas 23 y 24 de Josefa Saravia de García. — Salta, marzo 14 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 25-4 al 9-5-67

Sección COMERCIAL

BALANCE GENERAL

Nros. 26161 - 26329 **CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.**
España 2253 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: CONSTRUCCIONES.

Fecha de autorización por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la provincia de Salta: 3 de Noviembre de 1965.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta: 15 de Noviembre de 1965.

Aumento de Capital: 19 de Enero de 1966.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: 5 de septiembre de 1966.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL 18 DE AGOSTO DE 1965 BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

CAPITAL	ACCIONES	
Autorizado:	Ordinaria 1 voto	m\$.n. 10.000.000.—
Suscrito:	Ordinaria 1 voto	m\$.n. 10.000.000.—
Realizado:	Ordinaria 1 voto	m\$.n. 10.000.000.—
ACTIVO	m\$.n.	m\$.n.
Disponibilidades		
Caja	128.862.—	
Bancos	1.717.833.—	
Fondo Fijo de Obra	350.000.—	2.196.695.—
Créditos		
Deudores por Obras Ejecutadas y a Certificar	2.550.000.—	
Fondos a Rendir	317.000.—	
Depósito en Garantía	30.000.—	2.897.000.—
Bienes de Cambio		
Materiales en Depósito		1.034.422.—
Inversiones		
No existen		
Bienes de Uso		
Obrador, Muebles y Utiles, máquinas de Oficina, Instalaciones, Rodados, Maquinarias, Herramientas, Depósito de Materiales	5.469.630.—	
Menos:		
Amortización del Ejercicio	128.345.—	5.341.285.—
Sub - Total del Activo		11.469.402.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Febrero de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 9 de Febrero de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F. España 2253 — SALTA

Bienes Inmateriales		
No existen		
Cargos Diferidos		
Gastos de Organización	218.580.—	
Menos:		
Amortización Ejercicio	43.716.—	174.864.—
Seguros a Vencer		33.438.—
TOTAL		208.302.—
		11.677.704.—

PASIVO	m\$.n.	m\$.n.
Deudas		
Comerciales		
Obligaciones a Pagar	1.135.923.—	
Acreeedores Varios	15.600.—	
Otras Deudas		
Por Cargas Fiscales y Sociales	45.397.—	1.196.920.—
Provisiones		
Ley 14.060		160.000.—
Total de Compromisos		1.356.920.—
Previsiones		
Ley 11.729		2.577.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros		
No existen		
Total		1.359.497.—
Capital, Reservas y Resultados		
Capital suscripto y realizado		
Acciones en Circulación	10.000.000.—	
Más:		
Utilidades del Ejercicio	318.207.—	10.318.207.—
TOTAL		11.677.704.—
CUENTAS DE ORDEN		
Contratos a Ejecutar		85.963.454.—
TOTAL		85.963.454.—

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.
España 2253 — SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m\$.n.
Certificado por Obra Ejecutada y a Certificar	2.550.000.—
Menos:	
Costo Obra Ejecutada	1.674.626.—
	875.374.—
Menos:	
Sueldos Administración	25.000.—
Papelería, Útiles Escritorio	42.960.—
Honorarios Administración	35.000.—
Luz y Teléfono	2.310.—
Sellados	2.139.—
Intereses y Sellados	3.438.—
Alquileres	57.000.—
Movilidad y Viáticos	15.153.—
Impuestos	1.700.—
Gastos Varios	29.306.—
Seguros	11.100.—
Ley 14.060	160.000.—
Amortizaciones	172.061.—
	557.167.—
Utilidad del Ejercicio	318.207.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de Febrero de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 9 de Febrero de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M. y F.

Balance General al: 30 DE JUNIO DE 1966

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Incremento por revalúo contable Ley 15272 (4)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (5)	AMORTIZACIONES				Neto Resultante (11)	
						Anteriores (6)	Ley 15.272 (7)	Del Ejercicio % (8)	Importe (9)		TOTAL (10)
Maquinarias		990.800.—			990.800.—			10	35.129.—	35.129.—	955.671.—
Rodados		1.465.950.—			1.465.950.—			20	73.297.—	73.297.—	1.392.653.—
Herramientas		124.460.—			124.460.—			20	14.000.—	14.000.—	110.460.—
Muebles y Útiles		156.339.—			156.339.—			10	2.606.—	2.606.—	153.733.—
Maquinaria Oficina		213.000.—			213.000.—			10	3.130.—	3.130.—	209.870.—
Depósitos de materiales y Obrador		2.508.081.—			2.508.081.—						2.508.081.—
Instalaciones		11.000.—			11.000.—			10	183.—	183.—	10.817.—
TOTALES		5.469.630.—			5.469.630.—				128.345.—	128.345.—	5.341.285.—

OBSERVACIONES: No se amortiza el Depósito de Materiales y el Obrador por ser su compra y construcción poco tiempo anterior al cierre del ejercicio.

Certifico conforme a mi informe de fecha
2 de Febrero de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 9 de Febrero de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

CERTIFICACION CONTABLE

Certifico que el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planilla Anexa, practicados por CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F. al 30 de Junio de 1966, surgen de los registros contables de la Empresa y reflejan la situación Económico-Financiera de la misma a esa fecha.

Dejo constancia que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto Nº 9795/54 e instrucciones.

Jorge Abraham Rotenberg
Contador Público Nacional
Consejo Prof. Salta Nº 154

Certifico conforme a mi informe de fecha
2 de Febrero de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 9 de Febrero de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Salta, 6 de Octubre de 1966.

Señores Accionistas de

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

Cúmpleme informar a los Sres. Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para mi dictamen la Memoria, El Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966, cuyo examen he practicado. Encontrándose todo de conformidad con las registraciones efectuadas y respectivos comprobantes, aconsejo la aprobación de esos documentos por la asamblea.

Dejo constancia además, que el Directorio ha ajustado su actuación en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.

Certifico conforme a mi informe de fecha
2 de Febrero de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 9 de Febrero de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

España 2253 — SALTA

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		m\$.n.	318.207.—
Fondo de Reserva Legal 2% sobre \$ 318.207	m\$.n.	6.368.—	
Previsión para Impuesto	m\$.n.	120.000.—	
A nuevo Ejercicio	m\$.n.	191.839.—	
	m\$.n.	318.207.—	m\$.n. 318.207.—

Certifico conforme a mi informe de fecha
2 de Febrero de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 9 de Febrero de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26330

Conforme a la Ley Nº 11867, se hace saber que Don BESALEL KORTZARZ transfiere a favor de TAIBE KESTELMAN DE KORCARZ al fondo de comercio denominado Tienda "LA AMERICANA" ubicado en Avda. San Martín Nº 786, Salta. Oposiciones en el mismo domicilio citado. — Dr. Lidoro Manoff, Abogado.

Imp. \$ 900

e) 26-4 al 3-5-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 26307

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 16, 17, 18, 19 y 20, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000 m/n. — Salta, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

Imp. \$ 900

e) 25 al 28-4-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26325

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967 a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 26-4 al 17-5-67

Nº 26316

Club Social y Deportivo Massalín y Celasco
Rosario de Lerma (Salta)

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores socios activos del Club, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Cecilio Rodríguez s/n., el día Sábado 29 de Abril de 1967, a horas 21.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance, Ejercicio 1966/67.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Rosario de Lerma, Abril 17 de 1967.

Julio S. Jorge

Secretario

Víctor C. Cardozo

Presidente

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se sesionará con el número de socios presentes, (art. 76 de los Estatutos).

Imp. \$ 900

e) 25 y 26-4-67

Nº 26305

CIRCULO AGUARAY

Aguaray, 18 de abril de 1967.

Convócase a asamblea ordinaria para el día treinta de abril de 1967 para tratar los siguientes asuntos:

- 1º Aprobación de la memoria anual, inventario y balance general;
- 2º Renovar los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
 - 1 Un Vice Presidente.
 - 1 Un Secretario.
 - 1 Un Pro Secretario.
 - 1 Un Pro Tesorero.
 - 1 Vocal titular segundo.
 - 1 Vocal titular tercero.
 - 1 Vocal suplente primero.
 - 1 Vocal suplente segundo.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 900

e) 24 al 28-4-67

Nº 26303

ASAMBLEA**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria que se deberá celebrar en esta ciudad, en las oficinas de la Compañía España 465, el día 5 de Mayo a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventa-

rio del Ejercicio 1966 e Informe del Síndico;

3. Remuneración del Directorio y del Síndico;
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Salta, 21 de abril de 1967. — **F. M. Uriburu Michel**, Presidente
Imp. \$ 900 e) 24 al 28-4-67

Nº 26302

HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 250.000.000.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1967 A LAS 20 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1967, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Octavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de diciembre de 1966;
- 3º) Distribución de las utilidades;
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1967 al 31 de Diciembre de 1968;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, remuneración del Síndico titular para el ejercicio entrante;
- 6º) Informe y resolución sobre venta de bienes de la empresa;
- 7º) Asuntos varios;
- 8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Nota importante: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría Nº 20, Ciudad de Salta, con tres días de anticipación, por lo menos, sus

acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".
Imp. \$ 1.200 e) 24-4 al 5-5-67

Nº 26278

SULFATERA S.A.M.I.C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 18 horas, en Vicente López 129, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 19 al 25-4-67

Nº 26150

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Destino de resultados;
- 3º) Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26322

INTERES MORATORIA JUDICIAL.

"El interés moratorio que fijan los jueces, se determina de acuerdo con el que

cobra en sus operaciones ordinarias de descuento el Banco de la Nación o el Oficial de la Provincia de que se trate, el que actualmente es del 15%, y no el que los Bancos cobran a sus deudores morosos".

930 - T.T. Nº 2 - 8/febrero/1967.

"GUZMAN José Alberto vs. MARTIN Francisco". Expte. Nº 1530/66.
Libro de sentencias: 1967 - Pág. 5/6.

CONSIDERANDO:

Que las partes disienten en cuanto a la tasa que corresponde aplicar en los casos en que se dicta condena al pago de intereses. Mientras la actora liquida el 18% anual, la demandada estima que debe ser el 15% anual.

Que el Banco Provincial de Salta informa que la tasa de interés en operaciones de descuento es del 15% anual; y que ajustándose a la Circular Nº 486 del Banco Central de la República, de fecha 3/Nov./65, se cobran intereses punitivos adicionales sobre deudas vencidas o impagas de sus clientes, cuya tasa oscila entre el 1/4% y el 3/4% mensual, lo que sumado al interés anteriormente señalado, resulta del 18% al 24% anual.

Que es jurisprudencia constante, que a falta de convenio, el interés moratorio se determina de acuerdo con el que cobra en sus operaciones ordinarias de descuento el Banco de la Nación o el oficial de la Provincia de que se trate, el que actualmente es del 15% (Borda, Obligaciones, I-340, Nota 871, Salas, Cód. Civ., art. 622 y jurisprudencia citada).

Que ya con especial referencia al caso de autos, se ha resuelto que el deudor moroso debe los intereses que el Banco de la Nación fija a las operaciones regulares de la plaza, "y nó el que dicho Banco cobra a sus deudores morosos" (J.A. 9-487 y 29-496; en contra, sin dar fundamentos: L.L. 29-223). Como se expresa en estos fallos, si la ley (art. 565 C. de C.) o la jurisprudencia han aceptado el que cobran los bancos públicos en sus operaciones normales, ha sido para dar una solución rápida y auténtica a las cuestiones que pudieran suscitarse a propósito del interés que rige en determinado momen-

to. Si aceptáramos el interés punitivo adicional, que puede ser aplicable en forma variable por cada banco dentro de los topes señalados, sumado al interés fijo normal, las soluciones judiciales también podrían ser diversas, afectándose la unidad de las decisiones, que en esta materia es tan necesaria.

Que en consecuencia, corresponde se efectúe nuevamente la planilla de liquidación, ajustando los intereses a la tasa del 15% anual. Sin costas, atento a la naturaleza de la cuestión debatida, cuya solución depende exclusivamente del criterio judicial.

Por ello,

**EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,
RESUELVE:**

Hacer lugar a la impugnación de la demandada a la planilla de intereses, y en consecuencia, ordenar que la misma se efectúe nuevamente, ajustándose a la tasa del 15% anual. Sin costas.

Regúlense los honorarios del Dr. JUAN MANUEL LAVAQUE, apoderado-letrado de la demandada, en la suma de Quinientos pesos m/n. (\$ 500 m/n.) y los del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, apoderado-letrado de la actora, en la suma de Doscientos cincuenta pesos m/n. (\$ 250 m/n.).

Regístrese y notifíquese.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Elsa I. Maidana y Oscar Sanso (Jueces). (Sec. Mario Zenzano).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 26-4-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA